



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTES	ANDRES FELIPE ARBOLEDA GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADA	HDI SEGUROS DE VIDA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00248 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO SOLICITUD DE SUCESIÓN PROCESAL

Se incorpora al expediente, el escrito obrante en archivo 13, allegado por el abogado DANIEL OSSA GÓMEZ, profesional adscrito a la sociedad TAMAYO JARAMILLO & ASOCIADOS SAS, designado como apoderado judicial de HDI SEGUROS S.A., mediante el cual se informa que la aquí demandada HDI SEGUROS DE VIDA S.A., fue absorbida por HDI SEGUROS S.A., y en consecuencia, se solicita dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del CGP, por tratarse de un caso de sucesión procesal.

Por lo anterior, y toda vez que se allegó certificado de existencia y representación legal, expedido el 02 de septiembre de 2022, que da cuenta de la Fusión registrada mediante Escritura Pública N° 4512 del 1° de septiembre de 2022, y así mismo teniendo en cuenta que en sentencia T-374-14, la Corte Constitucional reiteró que, *“la sucesión procesal constituye una figura procesal relevante pues desarrolla el derecho al debido proceso, al proteger a la parte que no conoce quien será su contradictor, facultándola no solo con el derecho a ser informada de la solicitud de sucesión, sino también con la potestad para aceptar o no la sustitución,”* el Despacho, previo a resolver sobre lo pertinente, advierte procedente poner en conocimiento de la parte demandante, la solicitud de sucesión procesal presentada por HDI SEGUROS S.A., para que dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, se pronuncie al respecto.

Si no lo hiciere este despacho procederá a decidir sobre la sucesión procesal que ha acaecido en este asunto.

NOTIFÍQUESE

4.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 160

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de octubre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23b879e6638a47dab1cce75c212b76a98531a8ac3e8d6f25d8135df03d27201c**

Documento generado en 14/10/2022 03:11:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>